

que se encargó de esta parte la Comisión que entiendo en la de utensilios y paja. como pide el Sr. de Calasans, respecto a que los Sr. Gov. y Japira que estaban nombrados, se hallan presentes y manifiestan que tienen inconveniente en ello

Compañía de equitación. que debe trabajar en esta Ciudad

Vice una Comisión de la Compañía de Equitación que reside en Bogotá en una Ciudad, bajo la dirección de D. Juan Subirats, que en el Sr. Gobernador de esta Plaza, pidiendo se le permita trabajar de su profesión en esta Provincia, en la que desea. Decretado con Sra. Diez y siete de abril, que sin perjuicio de dar cuenta a esta Corporación, no tendrá inconveniente en conceder el permiso que solicita, siempre que se acompañe con el auto de la Compañía de Equitación y demás que expuso. Lo acordado por esta Corporación. Decretado: Se conforma con lo decretado por Dho. Sr. Gov. Sr. Presidente, quedando encargado de la Comisión de Teatro para que con acuerdo de su Sra. acepten los prenos de papales y entada, que debe tenerse, con el fin de que la ejecución de todo funcione, y además si tuvieran que hacer alguna habilidad en el Teatro lo aceptamos. Dijo.

D

